



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 402/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ciriaco Fernández Merchán contra la empresa Canapés Desmontables Toledo S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, Sentencia número 160/2016 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Ciriaco Fernández Merchán debo condenar y condeno a Canapés Desmontables Toledo S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, a abonar a Ciriaco Fernández Merchán la cantidad de 2.477,95 euros.

Cantidad a incrementar con el 10% por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Canapés Desmontables Toledo S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 8 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.- 2705